

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia subasta de las obras que se indican.

Autorizada esta Dirección General por Orden de este Ministerio de fecha 17 de septiembre de los corrientes para contratar, mediante subasta pública, las obras de «Demolición de pabellones y otras de reparación en la Prisión Provincial de Sevilla», comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 7 de septiembre del actual, se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de novecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos (974.872,82 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General hasta el citado día 14 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las obras objeto de esta subasta deberán estar terminadas antes de finalizar el presente año.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la vigente Ley del Timbre, o en papel común con la póliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose, por separado y en pliego abierto, los documentos siguientes:

1.º Documentos de identidad del interesado y carnet de Empresa con Responsabilidad.

2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (19.497,45 pesetas) en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con póliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituyan en metálico, y al tipo de cotización del día anterior cuando éstos no estén constituidos en valores que por su Ley de emisión deban ser aceptados por su valor nominal.

3.º Recibo corriente de la contribución industrial que como contratista de obras públicas satisfaga.

4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago de contribución de Utilidades cuando se trate de entidades o personas sujetas a este tributo.

5.º Justificación de que está al corriente en el pago de seguros y demás cargas sociales.

6.º Declaración de no hallarse sujeto a ninguna de las incompatibilidades a este objeto.

Cuando la proposición se haga en nombre de otra persona o entidad, se acompañará poder notarial que acredite la representación del licitador.

Cuando se trate de empresas o constructores que tengan o hayan tenido a su cargo alguna obra dependiente de esta Dirección General, deberá acompañar, además de los documentos citados, certificación del Arquitecto Director de cada una de ellas acreditativa de que realiza o ha realizado los trabajos en debida forma con arreglo a los pliegos de condiciones de la respectiva contrata.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), natural de, provincia de, de años de edad, de profesión, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en

el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1960, y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de «Demolición de pabellones y otras de reparación en la Prisión Provincial de Sevilla», se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con la rebaja del (tanto por ciento, en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en los documentos del proyecto, y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones para la contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones y a los pliegos de condiciones de obras, de 13 de marzo de 1903 y 8 de septiembre de 1908.

En a de de 1960.

(Firma del licitador.)

Madrid, 19 de septiembre de 1960. — El Director general, P. D., J. A. Barrera.—3.309.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de julio de 1960 que desestimaba la petición de Convenio formulada por el Sindicato Nacional del Metal para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava la fundición no férrica para el año 1960.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 10090, línea 15 de la citada Orden, donde dice: «... dedicados a funciones no férricas...», debe decir: «... dedicados a fundiciones no férricas...».

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de julio de 1960 que desestimaba la solicitud de Convenio para el pago del Impuesto sobre el Gasto formulada por el Sindicato Nacional Textil, en nombre del Servicio Comercial de la Industria del Esparto, Secciones de Hiladores Manuales y de Hiladores Mecánicos, para el año 1960.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 10091, primera columna, línea 2, donde dice: «... Secciones de Hiladores Manuales...», debe decir: «... Secciones de Hiladores Manuales...».

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Reverendo Padre don Carlos Fernández Dorador, como Superior de los Hermanos Obreros de María, O. M., de Granada, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Como continuación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 4 de agosto de 1960 sobre autorización para celebrar una rifa de utilidad pública al Reverendo Padre don Carlos Fernández Dorador, como Superior de los Hermanos Obreros de María, O. M., de Granada, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de enero de 1961, se pone en conocimiento del público y demás que corresponda que por haber obtenido el permiso de otras diócesis para expender papeletas de dicha rifa, se extiende el ámbito de la misma a las siguientes: